



**INTERAGUA C. LTDA.-  
GUAYAQUIL**

## **Servicios Técnicos**

<b>Conceptos</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor (USD \$)</b>
<b><i>Estudios y Revisión de Documentos</i></b>		
Para trámites de propiedad horizontal, de acuerdo al número de departamentos, oficinas y locales comerciales. Por servicio de Agua Potable y Alcantarillado:		
a) Hasta 4 unidades.	U	11,50
b) Entre 5 y 10 unidades.	U	24,00
c) Entre 11 y 20 unidades.	U	32,50
d) Entre 21 y 30 unidades.	U	40,00
e) Entre 31 y 50 unidades.	U	56,50
f) Desde 51 unidades en adelante.	U	64,50

Conceptos	Unidad	Valor (USD \$)
<b><i>A nivel de Consulta de Factibilidad:</i></b> a) Lotización, urbanización o parcelación: - Mínimo: US \$ 15 más por cada m <sup>2</sup> . - Máximo: US \$ 100	m <sup>2</sup>	0,0005
b) Para Industrias: - Mínimo: US \$ 20 más por cada m <sup>2</sup> . - Máximo: US \$ 100	m <sup>2</sup>	0,01
c) Para bodega, talleres, lubricadoras, lavadoras, gasolineras y otros similares: - Mínimo: US \$ 20 más por cada m <sup>2</sup> . - Máximo: US \$ 100	m <sup>2</sup>	0,01

Conceptos	Unidad	Valor (USD \$)
<b><i>A nivel de Revisión de Proyectos:</i></b>		
Por la revisión de proyectos para lotizaciones, parcelaciones, industrias, lavadoras y lubricadoras de vehículos, gasolineras y en general todo proyecto relativo a los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento se pagarán para cada sistema.		
a) Hasta 5 has: En adelante, por cada hectárea adicional.	Has.	35,00 5,00
b) Para bodegas, talleres, lubricadoras, lavadoras, gasolineras y similares: - Mínimo: US \$ 20 más por cada m <sup>2</sup> . - Máximo: US \$ 100	m <sup>2</sup>	0,05
c) Para restaurantes: Sector A Sector B Sector C Sector D		10,00 20,00 30,00 40,00
d) Para Industrias: - Mínimo: US \$ 30 más por cada m <sup>2</sup> . - Máximo: US \$ 500	m <sup>2</sup>	0,05
Para el caso de reingreso de los documentos por correcciones no se cobrará nuevamente este arancel.		

Conceptos	Unidad	Valor (USD \$)
<p><b><i>A nivel de Fiscalización:</i></b>  Previo al inicio de las obras y una vez aprobados los diseños, se firmará con el promotor un convenio de fiscalización para las obras de infraestructura, de acuerdo con los siguientes valores:</p> <p><u>Redes de agua potable.</u></p> <p><u>Redes de aguas servidas.</u></p> <p><u>Redes de aguas lluvias.</u></p> <p><u>Sistema de tratamiento y/o estaciones de bombeo de aguas servidas.</u></p>		<p>2%</p> <p>2%</p> <p>2%</p> <p>2%</p>
<p>En caso de variaciones de los costos de las obras, desde su inicio hasta concluir los mismos, y previo a la aceptación de la infraestructura, se podrán reliquidar los valores cancelados de acuerdo a la actualización de los presupuestos de obra.</p>		
<p><b><i>Mano de obra, a petición del usuario, para la localización de fugas de agua potable en las tuberías</i></b></p>	U	10,00
<p><b><i>Mano de obra, a petición del usuario, para la prueba de exactitud de medidor en sitio.</i></b></p>	U	5,00
<p><b><i>Mano de obra, a petición del usuario, para la prueba de exactitud de medidor en banco fijo.</i></b></p>	U	5,00
<p><b><i>Mano de obra, a petición del usuario, para la prueba de consumo mínimo.</i></b></p>	U	10,00
<p><b><i>Mano de obra, a petición del usuario, para calibración del medidor.</i></b></p>	U	5,00

<b>Conceptos</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor (USD \$)</b>
<b><i>Mano de obra, a petición del usuario, para la instalación, retiro o cambio de medidor.</i></b>		
- Medidor desde 1/2" hasta 1".	U	5,00
- Medidor de 1 1/2 " y 2".	U	8,00
- Medidor con diámetro mayor a 2".	U	10,00
<b><i>Mano de obra para suspensión o cierre temporal del servicio de agua potable:</i></b>		
- Guía de 1/2" hasta 1".	U	3,00
- Guía de 1 1/2 " hasta 2".	U	5,00
- Guía o diámetro mayor a 2".	U	10,00
<b><i>Mano de obra para reconexión de servicio:</i></b>		
- Guía de 1/2" hasta 1".	U	2,00
- Guía de 1 1/2 " hasta 2".	U	3,00
- Guía o diámetro mayor a 2".	U	10,00
<b><i>Exámenes microbiológicos de agua y determinación de cloro residual en agua potable.</i></b>	U	40,00

<b>Conceptos</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor (USD \$)</b>
<b><i>Análisis físico, químico y bacteriológico de las aguas residuales:</i></b>		
- Demanda química de oxígeno DQO.	U	15,00
- Demanda bioquímica de oxígeno DBO5.	U	12,00
- Oxígeno disuelto OD.	U	7,00
- Aceites y grasas.	U	15,00
- Sólidos totales.	U	12,00
- Sólidos suspendidos.	U	10,00
- Sólidos totales disueltos.	U	3,00
- Sólidos sedimentables.	U	5,00
- Conductividad.	U	3,00
- Coliformes fecales.	U	15,00
- Coliformes totales.	U	15,00
- Cloruros.	U	7,00
- Potencial hidrógeno pH.	U	3,00
- Temperatura.	U	4,00
- Turbiedad.	U	5,00
- Color.	U	5,00
- Salinidad.	U	4,00
- Toma de muestras (simple).	U	12,00
<b><i>Por servicios que demanden levantamientos planimétricos por cada m<sup>2</sup>.</i></b>	m <sup>2</sup>	0,10
<b><i>Levantamiento topográfico con planimetría y altimetría por cada m<sup>2</sup>.</i></b>	m <sup>2</sup>	0,20

Conceptos	Unidad	Valor (USD \$)
<b><i>Extracción de pozos sépticos y letrinas dentro del perímetro urbano (por viaje):</i></b>		
- Residencial.	U	10,00
- Comercial.	U	15,00
- Industrial.	U	20,00
<b><i>Para el caso de parroquias rurales, a más de los valores indicados en el punto anterior, se pagará previo una inspección, el valor por movilización del equipo personal, de la siguiente manera:</i></b>		
- Progreso.		20,00
- Tenguel.		40,00
El valor de la movilización será prorrateado entre los usuarios que solicitaron los servicios, a través de las juntas parroquiales, las que deberán coordinar previamente con la Subgerencia Operativa de Alcantarilado.		
<b><i>Por inspecciones para renovación de certificados:</i></b>		
- Restaurantes.		10,00
- Talleres.		12,00
- Industrias.		20,00
<b><i>Ejemplar de "Guía del programa de control de efluentes industriales".</i></b>		5,00

**Nota 1:** En todos los precios no está incluido el IVA, lo cual será cobrado.

**Nota 2:** Los valores serán revisados anualmente.